

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2013-173-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Jaime Gómez

Demandado: Jorge Rodríguez

Decisión: Previo a resolver

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, encuentra el despacho que a la fecha del presente proveído aún no se ha vencido el término concedido en auto calendado 14 de septiembre de 2020, el cual se notificó por estado el día 15 del mismo mes y año, razón por la que una vez se verifique, se procederá a resolver sobre la petición aportada por el gestor judicial demandante.

Secretaría proceda a contabilizar el término restante teniendo en cuenta lo previsto en el canon 118 del C. G del P. Déjese la constancia respectiva.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**

jvr